

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de marzo de 2014**

**ACTA N° 5196**

**Pág. 1**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57500.  
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL.  
NOTA. SOLICITUD DE AUTORIZACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar al Consejo de Educación Técnico Profesional, a gestionar ante DINAGUA la toma de agua del río Cuareím, a efectos de que la Escuela Agraria de Artigas pueda realizar el riego al cultivo de arroz que se realiza anualmente en la fracción n° 2 de la colonia El Chiflero, en el marco del comodato suscrito el 29/05/07, por un plazo de 20 años.-----  
Ratifícase.-----

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58259.  
COLONIA JOSE ARTIGAS (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 78,0849 HA. IP: 126.  
GRACIELA BREMERMAN, SUCESORA DEL  
COLONO ELADIO BREMERMAN.  
SOLICITUD DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Modificar la resolución n° 28 del acta n° 5000, de 21/04/10, que quedará redactada de la siguiente manera: "1°) Fijar la tasación de las mejoras constructivas y agronómicas incorporadas a la fracción n° 6 de la colonia José Artigas, por parte del señor Eladio Bremerman (arrendatario fallecido), en la suma de USD 34.796 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil setecientos noventa y seis). 2°) Previo descuento de las deudas que se mantienen con el INC, abonar la indemnización por las mejoras incorporadas al predio, de la siguiente manera: a) un tercio al señor Henry Bremermann Gauthier; b) un tercio a la señora Graciela Bremermann Gauthier; c) un tercio a los herederos del señor William Bremermann Gauthier: Virginia Bremermann Bonilla, Guillermo Iván, Ivanna Alexandra y Leandro Iván Bremermann Trindade.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de marzo de 2014**

**ACTA N° 5196**  
**Pág. 2**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00075.  
FUNCIONARIA INGENIERA AGRÓNOMA.  
GIAN FRANCA BACIGALUPE.  
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar a la funcionaria Gian Franca Bacigalupe en un cargo del Escalafón A,  
Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00234  
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
Y LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Solicitar a la Corporación Nacional para el Desarrollo asesoramiento profesional  
para la proyección, evaluación y recepción de obras en construcción en los edificios  
del INC.-----  
Ratíficase. -----

**ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01403.  
INMUEBLE N° 661 (PAYSANDÚ).  
FRACCION N° 2. SUPERFICIE: 473 HA  
GRUPO MATAOJO CHICO, ARRENDATARIO PRECARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Aceptar la renuncia a integrar el grupo Mataojo Chico, presentada por los  
señores Rosa Amelia Dos Santos, Kelvin Pintos y Juan Carlos Gómez.-----  
2°) Autorizar la incorporación al referido grupo de la señora María Laura Rodríguez  
Bodeant (C.I. 4.044.808-2).-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de marzo de 2014**

**ACTA N° 5196**  
**Pág. 3**

3°) Notificar al grupo que deberá presentar, al menos, dos integrantes nuevos que cumplan efectivamente con el perfil de colono priorizado por el INC. -----

4°) Otorgar un plazo hasta el 30/11/14, para el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 3° de la presente resolución.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00998.  
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO).  
CAMPO RAUSA. PROYECTO COLONIZADOR.  
REASENTAMIENTO DE OCUPANTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Aprobar en términos generales el análisis y propuesta de soluciones para el reasentamiento de los ocupantes del inmueble n° 647, elaborado por el gerente de la oficina regional de Lavalleja y de la División Planificación de la Colonización.-----

2°) Pase al Área Desarrollo de Colonias a efectos de que la División Planificación de la Colonización, conjuntamente con la gerencia regional, realicen una propuesta caso a caso, que dé respuesta a las situaciones constatadas.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00117.  
INMUEBLE N° 713 (TACUAREMBÓ).  
SUPERFICIE TOTAL: 1.217 HA.  
FRACCIONAMIENTO Y ESTUDIO  
SOCIO-PRODUCTIVO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Aprobar la subdivisión del inmueble n° 713, propuesta por el Área Desarrollo de Colonias, cuyo croquis obra a fs. 11 del presente expediente, y crear las siguientes unidades de producción:-----

Unidad	Superficie/ha	CONEAT	Tipificación	Superficie CONEAT 100
1	573	57	Ganadera-ovejera	327
2	644	49	Ganadera-ovejera	316
TOTAL	1.217			

2°) Realizar un llamado abierto a interesados en el desarrollo de emprendimientos colectivos, quienes deberán contar con las siguientes características: a) un mínimo

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de marzo de 2014**

**ACTA N° 5196**

**Pág. 4**

de 5 integrantes, que se encuentren dentro del área de influencia del inmueble; b) se priorizará a colectivos integrados por pequeños productores ganaderos familiares con problemas de escala, asalariados rurales o hijos de productores familiares residentes en la zona de influencia y que la producción agropecuaria o sus vínculos en el medio, configuren su principal fuente de ingreso familiar; c) para la inscripción deberán contar con un plan de explotación del predio, debiendo tener presente dentro del proyecto, su inserción productiva y social, gestión del emprendimiento y radicación de algún integrante; d) deberán tener presentes las siguientes pautas: d.1) asumir el compromiso de contar con asistencia técnica; d.2) organización del trabajo grupal y reglamentación que contemple, entre otros: el ingreso y egreso de animales (períodos); cantidad de integrantes y dotación por integrante; la adopción, durante el período de disfrute precario de los predios, de una forma jurídica dentro de opciones aceptadas por el INC; d.3) intensificación productiva: manejo del rodeo en general; manejo sanitario común; planificación hacia formas crecientes de intensificación: mejora genética, productiva y reproductiva; planificación paulatina hacia un rodeo común; eventuales mejoramientos forrajeros; d.4) las establecidas en la normativa y protocolo para campos colectivos ganaderos.-----

**ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS**

- Resolución n° 8 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 91.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).  
FRACCION N° 52, SUPERFICIE: 209,3400 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 52 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, para pequeños productores ganaderos o lecheros, individuales o asociados que incorporen un sistema de rotación de base forrajera.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de marzo de 2014**

**ACTA N° 5196**

**Pág. 5**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70700.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N° 2 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 2B. SUPERFICIE: 416,7033 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA – GANADERA. RENTA 2013: \$ 322.904.  
DIEGO RICCETTO BRENA, C.I.: 3.281.006-1, EX-ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Previo pago de las sumas adeudadas antes del 30/04/14, acceder a lo solicitado por el señor Diego Riccetto Brena (C.I. 3.281.006-1), ex-arrendatario de la fracción n° 2B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 2; quien, deberá cumplir, además, con las siguientes obligaciones: a) suscribir un nuevo contrato de arrendamiento y presentar la garantía correspondiente; b) regularizar la capitalización de ganado que posee en el predio; c) presentar un plan de producción con una proyección a tres años, que contemple la explotación directa del predio (sin intervención de terceros);-----
- 2°) Cumplidos los extremos establecidos en el numeral precedente, acreditar en la cuenta del señor Diego Riccetto Brena el valor de los alambrados perimetrales construidos.-----
- 3°) Vencido el plazo establecido en el numeral 1°, vuelva informado.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70360.  
COLONIA RAFAEL MONTELONGO,  
INMUEBLE N° 528 (CANELONES).  
FRACCIÓN: N° 17 A. SUPERFICIE: 3,5935 HA.  
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA-GRANJERA.  
RENTA 2012: \$ 6.929. RENTA 2013: \$ 8.113  
JORGE WALTER MACHÍN, C.I. 3.844.029-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Otorgar al señor Jorge Walter Machín, C.I. 3.844.029-0, colono arrendatario de la fracción n° 17A de la colonia Rafael Montelongo, un plazo hasta el 30/04/14, para presentar un plan de trabajo a dos años que intensifique el uso de la fracción, debiendo además saldar la deuda que mantiene con el INC, bajo apercibimiento de disponer la adopción de las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del predio.-----
- 2°) Vuelva informado por la gerencia regional de Canelones al vencimiento del plazo estipulado en el numeral que antecede.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de marzo de 2014**

**ACTA N° 5196**

**Pág. 6**

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00092.  
INMUEBLE N° 435 (DURAZNO).  
FRACCIÓN N° 14. SUPERFICIE: 258,1916 HA.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA – OVEJERA.  
GUILLERMO MACKINNON, PROPIETARIO.  
SOLICITUD PARA ARRENDAR EL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar al señor Guillermo Mackinnon, colono propietario de la fracción n° 14 del inmueble n° 435, a realizar una medianería forestal con la empresa Forestal Oriental S.A., en las condiciones establecidas en el documento que luce agregado a fs. 2 y 3 del presente expediente.-----

- Resolución n° 12 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N° 161.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMAS  
CLARAMUNT, INMUEBLE N° 456 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 9, SUPERFICIE: 255,077 HA.  
CARLOS DIEGO BOVE PEREZ, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Carlos Diego Bove Pérez a la fracción n° 9 de la colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, en la suma de \$ 1.863.958 (pesos uruguayos un millón ochocientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho), que se abonará como indemnización por mejoras, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----  
2°) Abonar al señor Carlos Diego Bove Pérez, el monto de \$ 34.422 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintidós) por concepto de alambrados perimetrales incorporadas a la fracción.-----  
3°) Notifíquese al interesado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de marzo de 2014**

**ACTA N° 5196**

**Pág. 7**

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2000-70-1-53011.  
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 7. SUPERFICIE: 74,4815 HA.  
JUAN CABRERA MARTÍNEZ, C.I. 3.264.388-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Previa presentación de una propuesta productiva orientada a la actividad lechera antes del 30/05/14, suspender las medidas judiciales oportunamente iniciadas contra el señor Juan Cabrera Martínez, ex-arrendatario de la fracción n° 7 de la colonia Campbell P. Mc Meekan (C.I. 3.264.388-6).-----
- 2°) Encomendar a la gerencia regional de San José el estricto control de lo dispuesto en el numeral precedente.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00553.  
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 68 HA.  
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el colono señor Carlos Alberto Rodríguez, arrendatario de la fracción n° 2 de la colonia Campbell P. Mc Meekan y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que pudiere adeudar a la fecha del desapoderamiento.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 1997-70-1-50944.  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO CESAREO  
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N° 459 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 32. SUPERFICIE: 24,8 HA.  
JUAN HERNÁNDEZ, C.I. 3.826.997-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Otorgar al señor Juan Hernández, colono arrendatario de la fracción n° 32 de la colonia Ingeniero Agrónomo Cesareo Alonso Montaña, inmueble n° 459, un plazo hasta el 31/05/14 para que cese el incumplimiento del artículo 61, inciso b) de la ley n° 11.029 y presente el plan de trabajo solicitado oportunamente por la oficina

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de marzo de 2014**

**ACTA N° 5196**

**Pág. 8**

regional de San José, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y la adopción de las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----

2°) Vencido el plazo concedido en el numeral que antecede, vuelva informado por la gerencia de la oficina regional de San José.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2005-70-1-56280  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO, INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 72, SUPERFICIE: 14,6680 HA.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2012: \$12.836. RENTA 2013: \$16.219.  
GUSTAVO DANILO FUENTES MESA, C.I.3.007.946-5, EX COLONO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que el señor Gustavo Danilo Fuentes Mesa, C.I. n° 3.007.946-5 mantiene con el INC, procediendo a la clausura de la cuenta respectiva. -----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56914.  
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,  
INMUEBLE N° 467 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 194. SUPERFICIE: 141,0343 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA.  
RENTA 2012: \$ 217.695 (VENCIMIENTO SEMESTRAL).  
RENTA 2013: \$ 270.094 (VENCIMIENTO SEMESTRAL).  
MARIO ALBERTO BAZZINI NÚÑEZ, ARRENDATARIO.  
TOMA DE POSESIÓN: 16/10/1980

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
1°) Suspender el desapoderamiento del señor Mario Alberto Bazzini Nuñez, ocupante de la fracción n° 194 de la colonia Doctor Luis A. de Herrera, previsto para el 20/03/14. -----  
2°) Aceptar la propuesta de pago realizada por el señor Mario Alberto Bazzini, estableciendo un plazo hasta el 30/06/14 para su cumplimiento.-----  
3°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2° de la presente resolución.-----  
Ratíficase.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 18 de marzo de 2014**

**ACTA N° 5196**

**Pág. 9**

**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00210.  
FUNCIONARIO GABRIEL REBELLA RODRÍGUEZ.  
RENUNCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aceptar la renuncia del funcionario Gabriel Rebella Rodríguez, a partir del 19/03/14.-----

2º) Agradecer al funcionario los servicios prestados a la institución.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n° 20 -

SE CONSIDERA ARTICULO DEL DIARIO  
EL PAIS, DE 16/03/14. AGRAVIOS A LA GERENTE  
DE LA OFICINA REGIONAL DE PAYSANDU  
INGENIERA AGRONOMA ANA FERNANDEZ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----**

Pase a informe de la División Jurídica, estimando preferente despacho.-----  
Ratifícase. -----